



Clase de proceso	FILIACIÓN
Demandante	María Alejandra Santiago Hernández en representación de Sara Sofía Santiago Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jeison Duvan Barbosa Plata (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00368 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados Luz Myriam Plata López y Edilgson Barbosa.

*Para que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor Jeison Duvan Barbosa Plata (Q.E.P.D.), se designa como curador ad litem al abogado Pablo Julio Ríos Carvajal, quien se ubica en la Calle 23 No. 24b – 27 casa 50 Condominio Marsella de esta ciudad, correo electrónico pablojuliorioscarvajal@hotmail.com, celular No. 310 8863875

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designada en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Reiterar a Medicina legal para que informe si reposan muestras genéticas del Señor Jeison Duvan Barbosa Plata (Q.E.P.D.),

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 16 Del **24 FEB 2020**

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria